

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****102065*****Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y la actualización del Plan de restauración de la cantera Can Rosselló núm. 151, que forma parte de la parcela 3 del polígono 7 de Palma***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B16662223 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2020/17401.

Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de roca calcárea.

Situación: forma parte de la parcela 3 del polígono 7 de Palma.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: restauración consistente en la remodelación del terreno con la aportación de tierras para simular una morfología compatible con la original, la aportación de tierra vegetal y la revegetación con especies autóctonas. Las tierras de relleno procederán, principalmente, de las obras realizadas por las empresas contratistas del promotor, y una fracción mínima de empresas externas que aporten a la restauración únicamente tierras de excavación y desmonte. Los restos pétreos no contaminados, procedentes de la demolición de los edificios de cantera, serán incorporados al relleno del hueco. El resto de materiales de construcción y demolición que se admitan en cantera, únicamente provendrán de planta de triaje autorizada y serán directamente destinados a relleno. El proyecto no plantea el uso de explosivos. Se calcula que el proyecto admite un volumen de material total de 1.824.305 m³, distribuido en 6 fases de restauración a ejecutar en un plazo de 25 años. La maquinaria de trituración y clasificación tratará los pétreos resultado de la demolición de las edificaciones de la cantera, incorporando posteriormente los productos de este tratamiento al relleno. También se empleará maquinaria de movimiento de tierras para el transporte de materiales, vertido, extensión y compactación, así como la maquinaria para el saneo de taludes y excavación.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de abril de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

